

Verbal de Pertenencia
Demandante : Berta Cecilia Castellanos Poveda
Demandado : José Mesias Castellanos Poveda y Otros
Radicado 2021-00052

Al Despacho del señor Juez hoy dieciséis (16) de marzo de dos mil veintidós (2022), con el informe que se recibió solicitud por parte de uno de los demandados para que se tengan por notificado por medio del fenómeno jurídico de la conducta concluyente.

MARLY RUIZ AGUILAR
Secretaria, ad-hoc

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL

Puente Nacional, dieciocho (18) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Mediante escrito allegado a través del correo institucional del Juzgado, el apoderado de la parte demandante doctor ALVARO GONZALEZ HEREDIA, aporta escrito firmado por el señor JOSE MESIAS CASTELLANOS POVEDA, en el que solicita se tenga por notificado por conducta concluyente, de conformidad a lo preceptuado en el Art. 301 del C.G.-P., manifestando que tienen conocimiento del auto de fecha 06 de agosto de 2021, por medio del cual se admitió la demanda Verbal de Pertenencia, instaurada por JOSE MESIAS CASTELLANOS POVEDA, BERNARDO CASTELLANOS POVEDA, TRANSPORTADORA DE GAS INTERNACIONAL S.A. E.S.P, y en contra de todas las personas INDETERMINADAS Y DESCONOCIDAS, radicado bajo el número 2021-00052.

Establece el artículo 301 del C.G.P., que “La notificación por conducta concluyente surte los mismos efectos de la notificación personal. Cuando una parte o un tercero manifieste que conoce determinada providencia o la mencione en escrito que lleve su firma, o verbalmente durante una audiencia o diligencia, si queda registro de ello, se considerará notificada por conducta concluyente de dicha providencia en la fecha de presentación del escrito o de la manifestación verbal.”

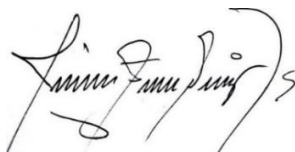
Visto lo anterior y hallándose cumplidos los presupuestos del citado artículo, se tendrá por notificado al mencionado demandado por conducta concluyente, en la fecha de presentación del escrito en el correo institucional del Juzgado, esto es, el día 15 de marzo de 2022.

En consecuencia, el Juzgado Segundo promiscuo Municipal de Puente Nacional,

RESUELVE:

Tener por notificado por conducta concluyente del auto admisorio dela demanda calendado el 9 de agosto de 2021, al JOSE MESIAS CASTELLANOS POVEDA, el día 15 de marzo de 2022.

NOTIFÍQUESE



MIGUEL ANGEL MOLINA ESCALANTE

Juez